

CONTRATO DE ABASTECIMIENTO

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

Y

CURIFOR S.A.

N° INT CHC 0192

En Santiago, a 19 de Febrero de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS**, cédula de identidad N° 10.328.419-8, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **CURIFOR S.A.** RUT 92.909.000-4, representada por don **ANTONIO DOMPER PONS**, cédula de identidad N° 2.884.549-9, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna Oriente N° 5951, comuna de La Florida, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

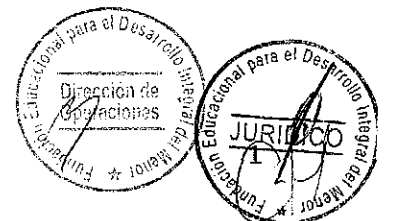
PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es promover el desarrollo infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas de Chile. Integra atiende a más de 72.000 niños, en más de 1.000 establecimientos educacionales, situados en todas las regiones del país.

SEGUNDO: En este acto, Fundación Integra compra al proveedor un vehículo para carga marca Hyundai, modelo New H-1 Furgón GL 2,5 GRDI A2, 4x2, motor 2.500 cc, diésel, 168 HP, transmisión mecánica, dirección hidráulica, radio CD MP3, sello verde, 5 puertas, capacidad de carga 1800 Kg., capacidad de 3 pasajeros incluido el conductor, de acuerdo con la cotización de fecha 11 de febrero de 2014 y Especificaciones de Ficha Técnica, que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

El valor total del contrato, incluidos los costos de IVA, asciende a la suma de **\$31.179.999.- (treinta y un millones ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)**. Este valor incluye el Permiso de Circulación, Seguro Obligatorio, Patente y despacho a la Región del Bio Bio.

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **07 de abril de 2014**, que deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de abastecimiento 2014**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.



E

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación Integra, el vehículo objeto del presente contrato, en la Dirección Regional del Bio Bio, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, a más tardar el día **05 de marzo de 2014**.

CUARTO: Fundación Integra dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción del vehículo, para efectuar los correspondientes controles de calidad y revisar el vehículo recibido, reservándose el derecho de rechazar todo o parte del mismo, si éste no se ajusta a las muestras, o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente el bien entregado, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

El bien rechazado deberá ser retirado por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

QUINTO: Integra pagará al proveedor dentro de 30 días contados desde la recepción conforme del vehículo, de acuerdo a lo indicado en la cláusula cuarta precedente.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

SEXTO: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometándose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.


ANTONIO DOMPER PONS
REPRESENTANTE LEGAL
CURIFOR S.A.




SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

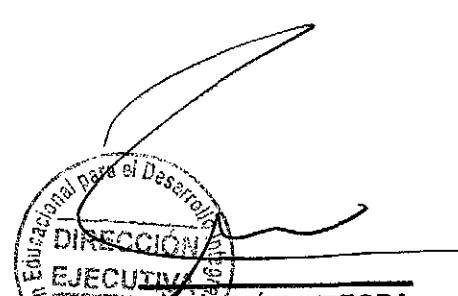


ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 648 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 92.909.000-4 CURIFOR S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
14AST010101	FURGON	UND	2	13.100.840,00	26.201.680,00
Observación : FURGÓN HYUNDAI H1 PARA CARGA 4X2 MOTOR 2500CC, DIESEL, 168HP, TRASMISIÓN MECÁNICA, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, RADIO CD MP3, SELLO VERDE, 5 PUERTAS, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, CAPACIDAD DE 3 PASAJERDS INCLUIDO CONDUCTOR.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/03/05		2			
				Neto	: 26.201.680,00
				IVA	: 4.978.319,00
				Total	: 31.179.999,00


 PROVEEDOR


 DIRECCIÓN EJECUTIVA
 FUNDACIÓN INTEGRAL



